

ADJUDICA LICITACIÓN CONVENIO SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA AÑO 2016 ID N° 3519-1-LE16

DECRETO ALCALDICIO N° 573

DALCAHUE, 23 de febrero del 2016.-

VISTOS: El certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe propuesta pública de fecha 22/02/2016, cuadro comparativo de ofertas de fecha 22/02/2016, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 354 de fecha 29 de enero del 2016 que llama a Licitación y aprueba bases administrativas, Las Bases Administrativas, la necesidad de realizar un convenio de suministro para trabajos de mano de obra para la Municipalidad de Dalcahue a través de la modalidad de licitación con adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión extraordinaria N° 31 de fecha 14 de diciembre del 2015 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La licitación pública N° 3519-1-LE16, denominada "Convenio Suministro trabajos mano de obra año 2016" considerando que los criterios de evaluación consideraban Precio 60%, cumplimiento de requisitos 40%; a los oferentes que a continuación se detalla:

RAZON SOCIAL	RUT	LINEAS PROPUESTA PARA ADJUDICAR
JAVIER VILLEGAS CARDENAS		1, 2, 4, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 72, 74, 81 y 83.
JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO		3, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 20, 22, 25, 27, 29, 30, 40, 46, 47, 55, 69, 71, 76, 77, 78, 79, 80 y 82.
EUGENIO OLGUIN MARTINEZ		12, 42, 43, 52, 75, 85 y 87.
CARLOS SIERPE BARRIA		5, 6, 9, 11, 15, 19, 21, 28, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41 y 84.
NELSON FABIÁN OJEDA CUYUL		17, 18, 23, 24, 26, 31, 56 y 68

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE